

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2021-MPB-GM**

Bagua, 20 de abril del 2021

VISTO:

Informe Legal N° 156-2021-MPB/OAJ/MFT, de fecha 14 de abril del 2021; Exp: 1902

CONSIDERANDO:

Las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante solicitud, de fecha 27 de diciembre del 2019, el señor Francisco Sánchez Flores, solicita al alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua, se corrija omisión de pago de su haber mensual.

Mediante carta N° 032-2020-URRHH/MPB, de fecha 10 de enero del 2020, el Planillero de la Unidad de Recursos Humanos, informa al Jefe de Recursos Humanos lo siguiente:

- El señor Francisco Sánchez Flores, identificado con DNI N° 33567151, es servidor empleado permanente, bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.
- En su pedido, el servidor solicita que se corrija omisión de pago de su haber mensual.
- El servidor dejó de ser jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana el 09 de diciembre del 2019, mientras se encontraba ocupando el cargo de jefe se le pagaba un adicional al cargo, lo cual en el mes de diciembre se le pagó el adicional por 8 días y su remuneración mensual, actuándose de acuerdo a lo normado.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2018-MPB-A de fecha 20 de Marzo de 2018, se resuelve: "Reconocer como servidor público permanente, al Sr. Francisco Sánchez Flores, incorporándose para ello en la Planilla de Servidores Públicos Permanentes en la plaza que viene Laborando como Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Bagua, con el grupo ocupacional y categoría remunerativa de SP-EJ. N° C.A.P.P 167".

De las Boletas de Pago y de las Planillas Mensuales de noviembre y diciembre 2019 de empleados permanentes, se puede meritarse que el servidor mientras estaba ocupando el cargo de jefe de la Unidad de Serenazgo percibía un adicional al cargo por la suma ascendente a S/. 550.00 Soles.

¡El Cambio lo hacemos Todos!

www.munibagua.gob.pe

f Municipalidad Provincial de Bagua

✉ Secretariageneral@munibagua.gob.pe

AV. HÉROES DEL CENEP 1060 BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



Que, con fecha 09 de diciembre del 2019, se deja sin efecto su designación al Sr. Francisco Sánchez Flores en el cargo de jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Bagua, el cual se le pagó un proporcional del adicional de S/. 146.67 soles, al cargo por los días laborados (8 días) como jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, conforme obra en la boleta de pago y planillas del personal permanente, que se anexa al presente.

El servidor, en su pedido está solicitando el pago de su remuneración total bruto por la suma de S/ 2,350.00 Soles, ya que solo se le ha pagado en el mes de diciembre 2019 una remuneración total bruto ascendente a S/. 1,946.67 Soles (incluido el proporcional del adicional al cargo), es más no ha tenido en cuenta que en su planilla se le ha estado pagando una diferencial al cargo que ha ocupado como jefe.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 en el artículo 09 menciona los beneficios de los funcionarios y servidores públicos, que son los siguientes:

Artículo 9.- Los grupos ocupacionales de la Carrera Administrativa son Profesional, Técnico y Auxiliar:

- a) El Grupo Profesional está constituido por servidores con título profesional o grado académico reconocido por la Ley Universitaria. (*)
 - b) El Grupo Técnico está constituido por servidores con formación superior o universitaria incompleta o capacitación tecnológica o experiencia técnica reconocida.
 - c) El Grupo Auxiliar está constituido por servidores que tienen instrucción secundaria y experiencia o calificación para realizar labores de apoyo.
- La sola tenencia de título, diploma, capacitación o experiencia no implica pertenencia al Grupo Profesional o Técnico, si no se ha postulado expresamente para ingresar en él.

El Acto Administrativo contenido en la Resolución N° 096-2018-MPB-A de fecha 20 de Marzo de 2018, reconoce como servidor público permanente, al Sr. Francisco Sánchez Flores, incorporándose para ello en la Planilla de Servidores Públicos de Permanentes en la plaza que viene Laborando como Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Bagua, con el grupo ocupacional y categoría remunerativa de SP-EJ. N° C.A.P.P 167", dicho acto ha sido emitido en el tiempo en que el solicitante ha estado ocupando el cargo de jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, asimismo no se ha tenido en cuenta lo señalado en el artículo 9º del Decreto Legislativo 276.



Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas Resolución de Alcaldía N°212-2020-MPB-A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE lo peticionado por el servidor Francisco Sánchez Flores, respecto a que se corrija omisión de pago de su haber mensual del mes de diciembre del año 2019, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente al servidor que indica el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web del portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FTH/MPB/A
MFT/OAJ/MPB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
CPC. NORMA CHENTA EGUISQUIZA
GERENTE MUNICIPAL

